

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2026/1618 *Aprobación del expediente número 2/2026 de Crédito Extraordinario.
Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2026, ha aprobado el expediente número 2/2026 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de treinta y cinco millones, quinientos once mil, cuatrocientos veintisiete con ochenta y dos euros (35.511.427,82 euros). Ante la existencia de una calamidad pública y en uso de lo dispuesto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante el cual, “los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo”.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la modificación aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

El presente anuncio se expone en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 7 de abril de 2026.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.